INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2016, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/16 "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Sorteo realizado en la Secretaria General de la Institución, de fecha 20 de julio de 2016, se ha conformado la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Ofertas, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

Abog. Luz de Fátima Gonzalez, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abog. Federico Javier Arce**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, el **Lic. Pedro Luis Jacob**, en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna NOT-0052-2016-000052 de fecha 17 de marzo de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicita el llamado a Licitación para la "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS".-

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0461/2016 de fecha 18 de abril de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado con ID N° 310.902, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS".-

Por Resolución N° 036-024/16 de fecha 03 de mayo de 2016, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 21/16 "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS" 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 21/16 "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS", Art. 3° Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.F./D.B.S. N° 0324/16, de fecha 06 de mayo de 2016 la Dirección de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado LPN SBE N° 21/16, con ID N° 310.902, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Dirección Financiera por Nota Interna DFI/DPR/N° 0002394/16 de fecha 21 de abril de 2016, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **570 "Adquisición de Activos Intangibles"** de los **Programas N° 1 "Administración General" y N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000828/2016 de fecha 21 de abril de 2016.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Federico Javier Arce Sitjar
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 19.379

3. LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
ONE S.A. - 80064041-1	Sin categorizar	1	007.1508.036735/000	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	14-07-2016	18-07-2016	25-12-2016
LOGICALIS PARAGUAY S.A. - 80022674-7	Sin categorizar	2	22.1508.12698/000	Póliza	Seguros Chaco S.A.	13-07-2016	18-07-2016	25-12-2016

4. MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR POR ÍTEM

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 310902, siendo las 08:35 horas, de día 18 de julio de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizo la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° **310.902**, de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/16 "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS".**

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

1 - LPN SBE 21-16 ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS

Oferente	Mejor Precio
ONE S.A. - 80064041-1	1.200.000.000
LOGICALIS PARAGUAY S.A. - 80022674-7	1.480.000.000

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 041/16 de fecha 19 de julio de 2016, siendo las 09:00 horas se ha procedido a la apertura de sobre de ofertas de la empresa que se presenta al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. LOGICALIS PARAGUAY S.A. RUC: 80022674-7. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.480.000.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos ochenta millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones).** Empresa Aseguradora: **SEGUROS CHACO S.A**. N° de Póliza: 22.1508.12698/000.- Total de hojas foliadas 110 (ciento diez).-

2. ONE S.A – RUC: 80064041-1. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS**. N° de Póliza: 007.1508.036735/000.- Total de hojas foliadas 123 (ciento veintitres).

6. INFORME JURIDICO

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **L.P.N. S.B.E. N°.- 21/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS",** cumplo en remitir el informe jurídico de la verificación de las documentaciones legales presentadas por las siguientes empresas:

ONE S.A.:

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Gestión de Oferta
DGBS

Federico Javier Arce Sitja
ABOGADO
Mat. C.S.J.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.:

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP:

LOGICALIS PARAGUAY S.A.:

Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

ONE S.A.:

Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

ANALISIS JURIDICO DEL SINARH:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado si los accionistas, representantes legales y directivos de las empresas oferentes se encuentran en los registros del personal del IPS, o bien si aparecen en la base de datos del SINARH arrojando como resultado que ninguno posee vínculos con el estado, por tanto no existe impedimento legal para contratar con el Estado.

7. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art 20 inc. "w" y Art. 40 de Ley 2051/03 (Resolució DNCP N° 330/07)	
		Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumpl**
1	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	**ONE S.A.**	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGRS

Federico Javier Arce Sitjar
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 19.379

8. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.		ONE S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cump
1.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple	
2.- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple	
3.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple	
4.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple	
5.- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple	
6.- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple		Cumple	
7. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Software de Auditoría de Base de Datos y/o implementación de soluciones de seguridad y auditoría para a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 - 2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple		Cumple	
8. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple		Cumple	
9. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	Cumple		Cumple	
10. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple		Cumple	
11. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple		Cumple	
12. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple		Cumple	
13. Balances de los años 2012, 2013 y 2014.	Cumple		Cumple	
14. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple		Cumple	
15. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Software de Auditoría de Base de Datos llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple	
16. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	N/A		N/A	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Federico Javier Arce Sitjar
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 19.979

9. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS.

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por el oferente agrupando de menor a mayor:

EMPRESA	ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA Incluido	PRECIO TOTAL IVA Incluido	PRECIO REFERENCIAL	%	OBSERVACION
ONE S.A.	1	43231507-002	Solución de Auditoria de Base de Datos	1	Unidad	Unidad	1.200.000.000	1.200.000.000	1.700.000.000	-29%	1° Oferta no cumple con las EETT solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1	43231507-002	Solución de Auditoria de Base de Datos	1	Unidad	Unidad	1.480.000.000	1.480.000.000	1.700.000.000	-13%	2° Oferta cumple con las EETT solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se suguiere adjudicar

10. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la mismas no poseen ningún error aritmético.

11. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- Por Nota Interna N° 672/2016, de fecha 21 de julio de 2016, se solicita a la firma **ONE S.A.** los siguientes documentos:

Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros Textos Complementarios.

CARACTERÍSTICA	MÍNIMO EXIGIDO
1. Descripción	Solución de software suministrado en forma de imágenes como servidores virtuales Capacidad de funcionamiento en alta disponibilidad de los equipos colectores. Capacidad de tener equipos colectores distribuidos en distintas ubicaciones con administración centralizada los mismos.
2. Posibilidad de crecimiento a un dispositivo dedicado	Debe ofrecer la posibilidad de crecer a un dispositivo dedicado, cuyo hardware y software sea preconfigura en fábrica (*servidor*).
3. Monitoreo de actividad de bases de datos "no intrusivo"	El monitoreo debe realizarse a través de agentes de software no invasivos (independientes de la misma) a base de datos y que no impacten significativamente (menos de un 10%) sobre la performance del servidor base de datos, además deben ejecutarse independientemente de los procesos de las bases de datos monitorear, sin depender de logs ni pistas de auditoría nativos de la base de datos a monitorear. No debe requerir crear usuarios especiales, triggers, storedprocedures ni otros objetos en las bases de dato monitorear.
4. Soporte para múltiples sistemas operativos	Los agentes deben estar disponibles por lo menos para los siguientes sistemas operativos: Red Hat Enterpr Linux, Microsoft Windows Server
5. Posibilidad de crecimiento a un dispositivo dedicado	Debe ofrecer la posibilidad de crecer a un dispositivo dedicado, cuyo hardware y software sea preconfigura en fábrica (*servidor*).
6. Monitoreo de actividad de bases de datos "no intrusivo"	El monitoreo debe realizarse a través de agentes de software no invasivos (independientes de la misma) a base de datos y que no impacten significativamente (menos de un 10%) sobre la performance del servidor base de datos, además deben ejecutarse independientemente de los procesos de las bases de datos monitorear, sin depender de logs ni pistas de auditoría nativos de la base de datos a monitorear. No debe requerir crear usuarios especiales, triggers, storedprocedures ni otros objetos en las bases de dato monitorear.
7. Monitoreo completo de actividades de base de datos	Debe ser capaz de monitorear el 100% de las sentencias, incluyendo DDL, DML y DCL, y debe contempla la posibilidad de almacenar el 100% de la información de auditoría. Registrar datos detallados sobre cada acción bajo monitoreo, por ejemplo: a) Dirección IP del cliente

Abog. Luz de Fátima González
Gestión de Oferta

Federico Javier A
ABOGADO

	b) Usuario de base de datos c) Usuario de sistema operativo d) Comando SQL e) Tablas a las que se accedió o intentó acceder f) Aplicación utilizada g) Nombre del equipo cliente h) Resultado (exitoso o error) i) Fecha y hora del evento Bloqueo de conexiones.
8. Soporte para múltiples marcas de base de datos	Debe soportar como mínimo las siguientes marcas de bases de datos: Oracle, SQL Server, MySQL , Postgre MSSQL, DB2.
9. Definición granular de políticas de monitoreo	Debe permitir un control fino, que permita definir con precisión qué actividades monitorear, especificando, pc lo menos, lo siguiente: tipo de sentencia (INSERT, UPDATE, DELETE, SELECT, CREATE, ALTEF GRANT, REVOKE), estación de trabajo, usuario, objeto de base de datos, servidor. Las políticas deben poderse definir en forma centralizada y desplegarse a cualquier base de datos a monitorea sin restricciones.
10. Monitoreo completo de actividades de base de datos	Debe ser capaz de monitorear el 100% de las sentencias, incluyendo DDL, DML y DCL. Registrar datos detallados sobre cada acción bajo monitoreo, por ejemplo: a) Dirección IP del cliente b) Usuario de base de datos c) Usuario de sistema operativo d) Comando SQL e) Tablas a las que se accedió o intentó acceder f) Aplicación utilizada g) Nombre del equipo cliente h) Resultado (exitoso o error) i) Fecha y hora del evento
11. Descripción	Solución de software suministrado en forma de imágenes como servidores virtuales Capacidad de funcionamiento en alta disponibilidad de los equipos colectores. Capacidad de tener equipos colectores distribuidos en distintas ubicaciones con administración centralizada c los mismos.
12. Posibilidad de crecimiento a un dispositivo dedicado	Debe ofrecer la posibilidad de crecer a un dispositivo dedicado, cuyo hardware y software sea preconfigurac en fábrica (*servidor*).
13. Monitoreo de actividad de bases de datos "no intrusivo"	El monitoreo debe realizarse a través de agentes de software no invasivos (independientes de la misma) a base de datos y que no impacten significativamente (menos de un 10%) sobre la performance del servidor c base de datos, además deben ejecutarse independientemente de los procesos de las bases de datos monitorear, sin depender de logs ni pistas de auditoría nativos de la base de datos a monitorear. No debe requerir crear usuarios especiales, triggers, storedprocedures ni otros objetos en las bases de datos monitorear.
14. Soporte para múltiples sistemas operativos	Los agentes deben estar disponibles por lo menos para los siguientes sistemas operativos: SuSE Enterpri Linux, Red Hat Enterprise Linux, Microsoft Windows Server.
15. Soporte para múltiples marcas de base de datos	Debe soportar como mínimo las siguientes marcas de bases de datos: Oracle, SQL Server, MySQL , Postgre MSSQL, DB2.
16. Definición granular de políticas de monitoreo	Debe permitir un control fino, que permita definir con precisión qué actividades monitorear, especificando, p lo menos, lo siguiente: tipo de sentencia (INSERT, UPDATE, DELETE, SELECT, CREATE, ALTE GRANT, REVOKE), estación de trabajo, usuario, objeto de base de datos, servidor. Las políticas deben poderse definir en forma centralizada y desplegarse a cualquier base de datos a monitorea sin restricciones.
17. Entrenamiento	Se realizará en las oficinas de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones d Edificio Caja Central de Asunción, o en un local definido por el contratista en la ciudad de Asuncion, mismo deberá ser realizado dentro de los 6 meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción, en fecha horarios a ser definidos por el Administrador del Contrato. El entrenamiento será para un grupo de entre 4 a 6 personas, por 40 horas, y deberá ser dictado por instructor del fabricante que sea experto en la solución ofertada. Se deben incluir los manuales y las guías estudio del curso. Una vez concluido el entrenamiento, deberá entregar Certificados de participación a los asistentes. Una v que la totalidad de los asistentes reciban los certificados, el Administrador del Contrato emitirá el Acta Conformidad. La oferta deberá incluir los certificados que demuestren que el capacitador es experto en la solución ofertada.

Respuesta: la firma **ONE S.A.**, presento los documentos solicitados en tiempo y forma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Federico Javier Arce Sitjar
ABOGADO

- Por Nota Interna N° 673/2016, de fecha 21 de julio de 2016, se solicita a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** los siguientes documentos:

Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y otros Textos Complementarios.

CARACTERÍSTICA	MÍNIMO EXIGIDO
18. Descripción	Solución de software suministrado en forma de imágenes como servidores virtuales Capacidad de funcionamiento en alta disponibilidad de los equipos colectores. Capacidad de tener equipos colectores distribuidos en distintas ubicaciones con administración centralizada de los mismos.
19. Posibilidad de crecimiento a un dispositivo dedicado	Debe ofrecer la posibilidad de crecer a un dispositivo dedicado, cuyo hardware y software sea preconfigurado en fábrica (*servidor*).
20. Monitoreo de actividad de bases de datos "no intrusivo"	El monitoreo debe realizarse a través de agentes de software no invasivos (independientes de la misma) a la base de datos y que no impacten significativamente (menos de un 10%) sobre la performance del servidor de base de datos, además deben ejecutarse independientemente de los procesos de las bases de datos a monitorear, sin depender de logs ni pistas de auditoría nativos de la base de datos a monitorear. No debe requerir crear usuarios especiales, triggers, storedprocedures ni otros objetos en las bases de datos monitorear.
21. Soporte para múltiples sistemas operativos	Los agentes deben estar disponibles por lo menos para los siguientes sistemas operativos: Red Hat Enterprise Linux, Microsoft Windows Server
22. Posibilidad de crecimiento a un dispositivo dedicado	Debe ofrecer la posibilidad de crecer a un dispositivo dedicado, cuyo hardware y software sea preconfigurado en fábrica (*servidor*).
23. Monitoreo de actividad de bases de datos "no intrusivo"	El monitoreo debe realizarse a través de agentes de software no invasivos (independientes de la misma) a la base de datos y que no impacten significativamente (menos de un 10%) sobre la performance del servidor de base de datos, además deben ejecutarse independientemente de los procesos de las bases de datos a monitorear, sin depender de logs ni pistas de auditoría nativos de la base de datos a monitorear. No debe requerir crear usuarios especiales, triggers, storedprocedures ni otros objetos en las bases de datos monitorear.
24. Monitoreo completo de actividades de base de datos	Debe ser capaz de monitorear el 100% de las sentencias, incluyendo DDL, DML y DCL, y debe contemplar la posibilidad de almacenar el 100% de la información de auditoría. Registrar datos detallados sobre cada acción bajo monitoreo, por ejemplo: j) Dirección IP del cliente k) Usuario de base de datos l) Usuario de sistema operativo m) Comando SQL n) Tablas a las que se accedió o intentó acceder o) Aplicación utilizada p) Nombre del equipo cliente q) Resultado (exitoso o error) r) Fecha y hora del evento Bloqueo de conexiones.
25. Soporte para múltiples marcas de base de datos	Debe soportar como mínimo las siguientes marcas de bases de datos: Oracle, SQL Server, MySQL , Postgre MSSQL, DB2.
26. Definición granular de políticas de monitoreo	Debe permitir un control fino, que permita definir con precisión qué actividades monitorear, especificando, p lo menos, lo siguiente: tipo de sentencia (INSERT, UPDATE, DELETE, SELECT, CREATE, ALTE GRANT, REVOKE), estación de trabajo, usuario, objeto de base de datos, servidor. Las políticas deben poderse definir en forma centralizada y desplegarse a cualquier base de datos a monitore sin restricciones.
27. Monitoreo completo de actividades de base de datos	Debe ser capaz de monitorear el 100% de las sentencias, incluyendo DDL, DML y DCL. Registrar datos detallados sobre cada acción bajo monitoreo, por ejemplo: j) Dirección IP del cliente k) Usuario de base de datos l) Usuario de sistema operativo m) Comando SQL n) Tablas a las que se accedió o intentó acceder o) Aplicación utilizada p) Nombre del equipo cliente q) Resultado (exitoso o error) r) Fecha y hora del evento
28. Descripción	Solución de software suministrado en forma de imágenes como servidores virtuales Capacidad de funcionamiento en alta disponibilidad de los equipos colectores. Capacidad de tener equipos colectores distribuidos en distintas ubicaciones con administración centralizada los mismos.
29. Posibilidad de crecimiento a un dispositivo dedicado	Debe ofrecer la posibilidad de crecer a un dispositivo dedicado, cuyo hardware y software sea preconfigur en fábrica (*servidor*).

PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta

Federico Javier Arce Sti
ABOGADO

30. Monitoreo de actividad de bases de datos "no intrusivo"	El monitoreo debe realizarse a través de agentes de software no invasivos (independientes de la misma) a l base de datos y que no impacten significativamente (menos de un 10%) sobre la performance del servidor d base de datos, además deben ejecutarse independientemente de los procesos de las bases de datos monitorear, sin depender de logs ni pistas de auditoría nativos de la base de datos a monitorear. No debe requerir crear usuarios especiales, triggers, storedprocedures ni otros objetos en las bases de datos monitorear.
31. Soporte para múltiples sistemas operativos	Los agentes deben estar disponibles por lo menos para los siguientes sistemas operativos: SuSE Enterpris Linux, Red Hat Enterprise Linux, Microsoft Windows Server.
32. Soporte para múltiples marcas de base de datos	Debe soportar como mínimo las siguientes marcas de bases de datos: Oracle, SQL Server, MySQL , Postgre MSSQL, DB2.
33. Definición granular de políticas de monitoreo	Debe permitir un control fino, que permita definir con precisión qué actividades monitorear, especificando, pc lo menos, lo siguiente: tipo de sentencia (INSERT, UPDATE, DELETE, SELECT, CREATE, ALTEF GRANT, REVOKE), estación de trabajo, usuario, objeto de base de datos, servidor. Las políticas deben poderse definir en forma centralizada y desplegarse a cualquier base de datos a monitorea sin restricciones.
34. Entrenamiento	Se realizará en las oficinas de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones d Edificio Caja Central de Asunción, o en un local definido por el contratista en la ciudad de Asuncion, mismo deberá ser realizado dentro de los 6 meses posteriores a la emisión del Acta de Recepción, en fecha horarios a ser definidos por el Administrador del Contrato. El entrenamiento será para un grupo de entre 4 a 6 personas, por 40 horas, y deberá ser dictado por u instructor del fabricante que sea experto en la solución ofertada. Se deben incluir los manuales y las guías c estudio del curso. Una vez concluido el entrenamiento, deberá entregar Certificados de participación a los asistentes. Una ve que la totalidad de los asistentes reciban los certificados, el Administrador del Contrato emitirá el Acta c Conformidad. La oferta deberá incluir los certificados que demuestren que el capacitador es experto en la solución ofertada.

Respuesta: la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, presento los documentos solicitados en tiempo y forma

- Por Nota Interna N° 697/2016, de fecha 25 de julio de 2016, se solicita a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** los siguientes documentos:

1. Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.

Respuesta: la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, presento los documentos solicitados en tiempo y forma

- Por Nota Interna N° 706/2016, de fecha 28 de julio de 2016, se solicita a la firma **ONE S.A.** los siguientes documentos:

Solicitamos nos envien documentos que respalden la compatibilidad, de la solución ofertada, con las Bases de Datos Oracle 9i y 10g. En el caso de la Base de Datos PostgreSQL, version 8.4, aclarar como se haría la configuración?

Respuesta: la firma **ONE S.A.**, presento los documentos solicitados en tiempo y forma

- Por Nota Interna N° 707/2016, de fecha 28 de julio de 2016, se solicita a la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** los siguientes documentos:

1. Solicitamos nos envíen documentos que respalden la compatibilidad, de la solución ofertada, con el Sistema Operativo Ubuntu, aclarando como se haría la configuración.

Respuesta: la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, presento los documentos solicitados en tiempo y forma

INFORME SINARH

En fecha 25 de julio de 2016 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Federico Javier Arce
Abogado
Mat. C.S.J. N° 19.3

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

FIRMAS:

ONE S.A.
OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL CI 1.193.544
FERNANDO ARTURO QUINTANA CI 752.135
MARIA ELENA NICORA CI 611.150
JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI CI 2.702.236

LOGICALIS PARAGUAY S.A.
ANTONIO ALFONZO DOMINGUEZ NOITARIO CI 885593
DIEGO PEREZ MEDINA CI 1490690
CINTIA ADRIANA PAVON KAMM CI 1188014

Respuesta: Por Memorándum DOC/ODOC/N° 292/2016, de fecha 26 de julio de 2016, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no visualizándose vínculos con Organismos o Entidades del Estado, conforme a los siguientes datos ingresados:

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	ESTADO
1.193.544	OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL	-	-
752.135	FERNANDO ARTURO QUINTANA	-	-
611.150	MARIA ELENA NICORA	-	-
2.702.236	JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI	-	-
885593	ANTONIO ALFONZO DOMINGUEZ NOITARIO	-	-
1490690	DIEGO PEREZ MEDINA	-	-
1188014	CINTIA ADRIANA PAVON KAMM	-	-

Se adjunta Memorándum de Consulta de Cargos en el SINARH.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se ha verificado si los accionistas, representantes legales y directivos de las empresas oferentes se encuentran en los registros del personal del IPS, o bien si aparecen en la base de datos del SINARH arrojando como resultado que ninguno posee vínculos con el estado.-

12. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Por la presente se informa con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/16 "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS"**

Analizando la primera oferta de la empresa ONE SA encontramos que en uno de los ítems no cumple la compatibilidad a la base de datos PostgreSQL versión 8.

En la adenda No. 3, de fecha 15 de Junio de 2016, se agrega el detalle de la plataforma instalada utilizada por el Instituto.

PLATAFORMA INSTALADA
Servidores MSSQL

- Failover Cluster de 2 Nodos Fisicos – 2 Instancias.
  - 2 Procesadores Quad-Core AMD Opteron con 4 núcleos cada.
  - Windows Server 2008
  - Microsoft SQL Server 2008

Federico Javier Arce Sitj
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 19.379

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Servidores Oracle

- 1 Servidor Fisico – 1 Instancia.
  - 8 Procesadores Quad-Core AMD Opteron con 4 núcleos cada.
  - Red Hat Enterprise Linux AS
  - Oracle9i Enterprise Edition
- 1 Servidor Virtual – 1 Instancia.
  - 4 Procesadores Virtuales Intel Xeon E312xx (Sandy Bridge)
  - Red Hat Enterprise Linux Server 5
  - Oracle Database 10g Enterprise Edition

Servidores PostgreSQL

- 1 Servidor Virtual
  - 4 Procesadores Virtuales
  - Red Hat Enterprise Linux Server 6
  - PostgreSQL 9
- 1 Servidor Virtual
  - 4 Procesadores Virtuales
  - Red Hat Enterprise Linux Server 6
  - PostgreSQL 9
- 1 Servidor Virtual
  - 16 Procesadores Virtuales
  - Red Hat Enterprise Linux Server 6
  - PostgreSQL 8
- 1 Servidor Virtual
  - 4 Procesadores Virtuales
  - Ubuntu 9

Dentro de los ítems detallados se especifica la base de datos PostgreSQL versión 8 que no es compatible con el producto ofertado por la empresa ONE SA.

Al ser consultada, el oferente a presentar documentos que demuestren ser compatible con lo solicitado por el IPS, la empresa propone que el producto sea instalado en dicho servidor y caso no funcione la oferente migraría el servidor a la versión PostgreSQL 9 compatible sin costo para el Instituto. Esto no es factible debido a la incompatibilidad existente.-

La segunda oferta, de la empresa LOGICALIS S.A., cumple con todos ítems de las especificaciones técnicas. Su oferta está a -13% del precio referencial. Se suguiere adjudicar.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGPS

Federico Javier Arce Sitjar
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 19.379

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LOGICALIS PARAGUAY S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	29.248.638.740	2,49	45.619.663.093	2,22	35.483.385.100	2,31	**2,34**	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.740.223.341		20.525.913.880		15.378.396.999			
Endeudamiento	Pasivo total	11.740.223.341	0,39	20.525.913.880	0,45	15.378.396.999	0,43	**0,42**	CUMPLE
	Activo total	29.767.048.389		46.083.680.096		36.054.008.311			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.805.239.183	52,77	7.506.275.860	68,24	10.345.213.823	94,05	**71,69**	CUMPLE
	Capital	110.000.000		110.000.000		110.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente			45.619.663.093		35.483.385.100	20.104.988.101	**222.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					15.378.396.999			
									1.480.000.000

ONE S.A.									
		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.135.721.499	2,34	2.156.604.488	2,69	3.529.245.223	4,11	**3,04**	CUMPLE
	Pasivo corriente	485.722.459		802.777.069		858.736.274			
Endeudamiento	Pasivo total	485.722.459	0,39	802.777.069	0,35	858.736.274	0,23	**0,33**	CUMPLE
	Activo total	1.229.887.932		2.272.967.012		3.669.561.669			
Rentabilidad	Utilidad Neta	439.321.833	4,39	1.256.740.204	12,57	1.837.064.604	18,37	**11,78**	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					3.529.245.223	2.670.508.949	**180.000.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					858.736.274			
									1.200.000.000

14. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

1. En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de DESCALIFICAR la oferta presentada por la firma **ONE S.A.** conforme al informe técnico, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

2. Asimismo en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de Adjudicar a la Firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** el Ítem N° 1; por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Firma: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

EMPRESA	ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1	43231507-002	Solución de Auditoria de Base de Datos	1	Unidad	Unidad	1.480.000.000	1.480.000.000
Monto Total Adjudicado (Guaranies un mil cuatrocientos ochenta millones) IVA Incluido								1.480.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/16 "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS": Gs. 1.480.000.000 (Guaranies un mil cuatrocientos ochenta millones) IVA Incluído.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGBS

Federico Javier Arce Sitia
ABOGADO

Monto Total Adjudicado en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/16 "ADQUISICION DE SOLUCION DE AUDITORIA DE BASE DE DATOS PARA EL IPS": Gs. 1.480.000.000 (Guaranies un mil cuatrocientos ochenta millones) IVA Incluído.-

15. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Se solicitará a la firma adjudicada para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

.....

Lic. Pedro Luis Jacob

Dirección de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones

Federico Javier Arce Sitjar
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 19.379

.....

Abog. Federico Arce Sitjar

Dirección Jurídica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Luz de Fátima González
Licitaciones - Gestión de Oferta
DGAS

.....

Abog. Luz de Fátima Gonzalez

Dirección Operativa de Contrataciones